

ORD. : N° 899

ANT. : 1.- Ord. DOH RM N° 0000138 de fecha 03 de Febrero del 2017.  
2.-Ord. N° 56 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco (S) de fecha 16 de Marzo del 2017.  
3.-Ord. DVRM N° 2791 de fecha 24 de Septiembre del 2015.  
4.-Carpeta Proyecto.

MAT. : Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable para el Villorrio El Almendral, Sistema APR Estación Colina, Provincia de Chacabuco R.M.

INCL. : Documentos ANT. N° 2.

Santiago, 28 MAR 2017


DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS R.M.

De acuerdo al documento del Ant. N° 1, y en virtud al pronunciamiento formulado mediante el Ord. N° 56 de fecha 16.03.2017 del Jefe Provincial Vialidad Chacabuco, me permito informar a Ud., que esta Dirección Regional Vialidad R.M., ha resuelto revalidar la Solicitud de Boletas de Garantías del Proyecto indicado en la materia, según el Ord. DVRM N° 2791 de fecha 24.09.2015.

La autorización de ejecución del referido proyecto, solo será emitida una vez sean ingresadas las Boletas de Garantías solicitadas según ANT. N° 3, cuando se haya efectuado la adjudicación correspondiente por parte de la D.O.H. En todo caso este plazo no podrá ser superior a los 360 días de la fecha de emisión de éste documento.

Saluda atentamente a Ud.,

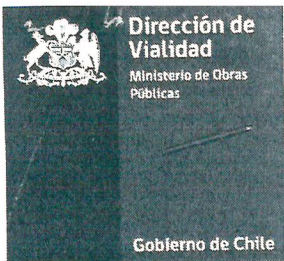
  
**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Bandera 84, piso 4.
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Chacabuco D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: N° 10627574-10739551-9174189

**N° DE PROCESO**  
**DVRM** 10752039



ORD. N° : 56 /

ANT. : Ord. N° 00018, de Jefe Dpto. Proyectos DRVM, de fecha 08/02/2017.

MAT. : Informa sobre factibilidad de ejecución de obra de "Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable para el villorrio El Almendral, Sistema APR Estación Colina, Provincia de Chacabuco R.M."

INCL. : Se adjunta carpeta de Proyecto.

COLINA, 16 MAR 2017

**A : JEFA SUBDPTO. ADMINISTRACION DE LA FAJA DVRM**

**DE : JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD CHACABUCO (S)**

En respuesta a su solicitud de pronunciamiento técnico sobre la factibilidad de materializar las obras del "**Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable para el villorrio El Almendral, Sistema APR Estación Colina, Provincia de Chacabuco R.M.**", señalado en documento del antecedente. Informo a Ud., lo siguiente:

1.- El proyecto se encuentra emplazado en el camino La Alameda que por estar inserta en el sector urbano de Cacique Colín de Lampa, ya no es administrada por este servicio vial.

2.- Sólo para efectuar el empalme con la red de agua del sector, el proyecto contempla cruzar subterráneamente la ruta Rol G-12 Panamericana -Lampa, sin interferir la calzada en su intersección con el camino La Alameda. Actividad que no interferirá con la mantención de la ruta G-12.

3.- Ideal sería solicitar que se corrigieran los planos y memoria presentada y referir la aprobación del proyecto sólo al atravesado de la G-12 en su intersección con el camino La Alameda.

Saluda atentamente a Ud.,

**PATRICIO GUAJARDO S.**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CHACABUCO (S)**

**PGS/LMR**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Archivo Oficina provincial Vialidad Chacabuco R.M.

N° PROCESO 10739551